



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

4988

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto del ejercicio 2025 por mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Belver de Cinca, 3 de noviembre de 2025. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.